

R. P. José Aldunate, S.J.

PIO XII Y LA TEOLOGIA MORAL

La primera característica del magisterio doctrinal de Pío XII es su increíble abundancia. Nos dejó cuarenta encíclicas, unos mil quinientos documentos escritos u orales (Constituciones, Cartas, Instrucciones, Exhortaciones, Alocuciones, Radiomensajes, etc.). Con razón y no sin humor, decía un teólogo que aunque los sucesores de Pío XII se callasen durante diez años, no les faltaría a los teólogos abundante material por digerir —es decir interpretar y valorar teológicamente— con la sola enseñanza de aquel Papa.

Si examinamos sumariamente este inmenso material, vemos que buena parte y tal vez más de la mitad tiene directa atinencia con la Teología Moral. Pío XII fue ante todo Pastor y conductor de su pueblo.

El contenido de su enseñanza moral es vastísimo. Comprende todo el campo de los deberes morales, desde los individuales y familiares hasta los profesionales, sociales e internacionales.

DOCUMENTOS ORALES Y ESCRITOS

La forma en que impartió esta enseñanza es también característica. No nos ha dejado sobre temas morales grandes encíclicas comparables con "Casti Connubii", "Rerum Novarum" o "Quadragesimo Anno". Ha tratado estos temas con referencia a problemas particulares o necesidades de los tiempos y muchísimas veces con ocasión de las audiencias en que recibía a especialistas y profesionales y les hablaba sobre la moralidad de su profesión. Quiere esto decir que su enseñanza moral fue dada sobre todo en alocuciones usando no el latín sino idiomas modernos.

No podemos por el momento pretender sino dar una vista panorámica de conjunto y señalar los puntos en que Pío XII ha marcado orientaciones o progresos. Hasta el presente, que sepamos, no existe ningún trabajo sobre el conjunto de su obra moral. Y se comprende. Estamos todavía en la etapa de la reunión de los materiales. Ya se están haciendo algunas selecciones con referencia a ciertos campos como la medicina, la familia, el orden internacional. Falta la sistematización teológica o la integración de su aporte dentro del saber teológico, en cada uno de esos campos. Las revistas, a través de sus comentarios sobre las sucesivas alocuciones, presentan buen material para este edificio y en algún campo, como el socio-económico con la obra de Ives Calvez (1), ya tenemos algún buen estudio; pero todo esto no es sino el comienzo.

(1) *Eglise et Société Economique*, Paris Aubier, 1958.

Nos fijaremos primeramente en la forma en que nos transmitió Pío XII su doctrina moral y después en su contenido.

Con todo *algunas encíclicas* hacen excepción en lo dicho e interesan preferentemente la moral. Nombremos algunas: "Sumi Pontificatus" (20-X-39), su primera encíclica, en que diagnostica el mal del mundo como debido al olvido de una ley moral universal, cuyo único fundamento puede ser Dios; "Sacra Virginitas" (25-III-1954; "Miranda prorsus" (8-IX-1957), sobre los medios de difusión: radio, cine, televisión. Muchas de las otras encíclicas, por su importancia dogmática o por tocar materias afines atañen indirectamente la moral, como la "Mystici Corporis" (29-VI-1943), la "Mediator Dei" (20-XI-1947) sobre la Sagrada Liturgia, y la "Humani generis" (12-VIII-1950), sobre los errores que amenazan los fundamentos de la doctrina cristiana, en que reivindica fuertemente la autoridad del Magisterio de la iglesia en materia de fe y moral.

Los *Radiomensajes*, particularmente los dirigidos a todo el mundo, forman una categoría especial, por cuanto se refieren a problemas universales de orden internacional. Los de Navidad han fijado las bases de una verdadera paz internacional y las Homilias de Pascua señalan el fundamento de nuestra fe y esperanza: Cristo resucitado y triunfador.

Una *tercera categoría*, la más característica de Pío XII, la forman las innumerables alocuciones con que acogía a los diversos *grupos profesionales* que con ocasión de peregrinaciones o Congresos se reunían en Roma y no dejaban de presentarse ante el Santo Padre. A cada grupo les hablaba de su profesión, haciéndoles descubrir todo su valor humano y espiritual y señalándoles los deberes morales inherentes. A veces simplemente aprovechaba la ocasión para dar una enseñanza moral, pero siempre en relación con los oyentes.

A raíz de su muerte, la revista *Ecclesia* publicó un recuento de sus discursos a los profesionales (número de 11 de octubre de 1958). Es un documento muy significativo: viene a ser como un índice de un tratado monumental de Moral Profesional. 520 alocuciones y mensajes dirigidos a los integrantes de las más variadas profesiones o asociaciones que acudían en corporación a visitarlo. La enumeración es interesante: agricultores (17 alocuciones); arqueólogos (2 alocuciones); artesanos (3 alocuciones); artistas (16) aviadores (5), y así prosigue en orden alfabético. 20 veces habló a distintas representaciones de deportistas sobre sus actividades: mina preciosa para elaborar una espiritualidad del deporte. Más de 30 veces a economistas, financieros y empresarios; otras tantas a educadores y a obreros. Unas 20 veces a juristas, periodistas, militares y navales. Pero los que llevaron la palma fueron los médicos con 50 alocuciones. Hubo también para los filósofos, las modistas, los farmacéuticos, apicultores, químicos, confiteros, hoteleros, sastres y para los industriales u obreros de matadero, vidrios, calzado y automóvil. Y hasta la Comisión Internacional Italiana de la Liga para la lucha contra los ruidos recibió orientaciones útiles y palabras de aliento para proseguir con su lucha humanitaria. El 4 de octubre de 1958, cinco días antes de su muerte habló a un Congreso Nacional de Cirugía Plástica sobre la técnica de aquella cirugía, sobre la cirugía plástica como arte y sobre su situación ante la Iglesia y ante la moral.

VALOR E INTERPRETACION DOCTRINAL DE SUS ENSEÑANZAS

Este nuevo estilo, por decirlo así, de enseñanza teológica ha planteado dos problemas a que conviene referirnos.

El primero es el del valor doctrinal de esas alocuciones, radiomensajes, exhortaciones, etc. ¿Tendrán el mismo valor que las encíclicas? ¿Hasta qué punto comprometen la autoridad doctrinaria que Cristo ha depositado en su Iglesia?

Estos puntos han sido estudiados por los teólogos. Recordemos brevemente sus conclusiones. Pío XII en sus alocuciones, al exponer la doctrina moral de la Iglesia, podría hablar como simple pastor o párroco, como teólogo privado o como supremo Maestro haciendo uso de su suprema potestad de enseñar (en diverso grado, desde el inferior hasta la definición *ex cathedra*). De hecho, en general, en sus alocuciones, al tocar materia de fe y moral, ha hablado en esta tercera calidad de Maestro Supremo, y sus enseñanzas pertenecen al magisterio ordinario al igual que las encíclicas. Aunque de suyo no infalible, merecen un asentimiento religioso interno y externo de parte de los fieles, pues emanan de una autoridad doctrinal a la que Cristo ha prometido su asistencia. Sólo un evidente error o razones muy poderosas en contra, justificarán un no asentimiento interior. Pero si tomamos la enseñanza pontificia en su conjunto, la doctrina constante de los Papas participa de la infalibilidad de la Iglesia universal. (Cfr. Hürth, *Periodica* 1952, 245 ss.; 1956, 114 ss.; 1960, 56 ss.).

El segundo problema es el de la interpretación de estas enseñanzas papales. Alguno expresó el temor de que su amplitud podría restringir excesivamente en muchos dominios una justa libertad de opinar. Este temor es vano si tenemos en cuenta que los documentos han de interpretarse para distinguir la materia moral de la meramente profana, la doctrinal de lo disciplinar o meramente exhortativo, la apreciación de derecho de la de hecho. Después se ha de interpretar la enseñanza dentro de su contexto histórico, como respuesta a una situación o necesidad determinada, y dentro de su contexto literario para determinar claramente su significado. Y por fin se ha de colocar en la línea del pensamiento pontificio a través del tiempo. Este es trabajo propio de teólogos. A propósito observemos que, si bien la difusión de los documentos pontificios a través de la prensa para directo conocimiento de todos es un bien, tiene con todo este inconveniente de exponerlos a la inconsiderada interpretación del vulgo que fácilmente los interpreta mal por prejuicio, pasión o simple ignorancia.

Algunos ejemplos ilustrarán estas consideraciones. Cuando el Papa habla sobre la histopatología del sistema nervioso o sobre la posibilidad técnica de una co-gestión económica en la empresa, sus palabras merecerán respeto, pero no imponen obediencia ni asentimiento religioso. Cuando proscribe absolutamente la guerra, en un párrafo oratorio el año 1944, habrá que cotejar esto con el conjunto de otras declaraciones para precisar exactamente su pensamiento.

CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA MORAL DE PIO XII

LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA.

Puesta esta visión general sobre la extensión, forma y valor de la enseñanza moral del Pontífice, vengamos a su contenido. Intentaremos dar alguna idea sobre las insistencias mayores y los aportes nuevos que nos presenta.

Ante todo recalcó en varias oportunidades el derecho de la Iglesia para intervenir en todo terreno que tuviera atinencia a la moral. Para fundamentar este derecho de intervención, reitera los argumentos de sus predecesores: la dependencia de todo orden de actividad: profesional, política, económica, etc., respecto al orden moral. Pero en una perspectiva más personalista y teológica, insiste en este aspecto: la Iglesia está encargada de salvaguardar en todas sus expresiones (cuales son los diversos órdenes: económico, social, profesional) la dignidad de la naturaleza del hombre y de la sociedad. Ella, Esposa de Cristo, Dios-Hombre, y su Cuerpo Místico, entiende, como por instinto divino, lo que es la naturaleza del hombre y la sociedad, y cuando habla sobre estas materias lo hace con una competencia de otro orden, la que se funda en la revelación.

Esta intervención de la Iglesia en el campo de la ley natural, lejos de perturbar este orden natural —la gracia no destruye la naturaleza— lo asegura y perfecciona. Pío XII ha sido el Papa de la ley natural en todo orden de cosas y en el respeto a ella ha visto una base de entendimiento común y de acción concordante para todos los hombres de sano criterio y buena voluntad. Por esto reaccionó muy vivamente contra una “nueva moral” comparable según él a la “nueva teología” condenada en “*Humani Generis*”, que echaba por tierra toda ley natural universalmente válida. Frente a la moral tradicional “de principios”, esta nueva moral oponía una “ética de la situación”. Pío XII en una alocución, el 18 de abril de 1952, explicó los fundamentos con que se pretende defender esta ética: no existiendo una naturaleza humana abstracta, de la que puedan derivarse leyes valederas para todos y en toda situación concreta (existencialismo ético), la conciencia subjetiva es única norma del bien obrar (sujetivismo). Sin aceptar autoridades o normas extrínsecas (individualismo) el hombre ha de responder al dictado de su conciencia individual. El Papa descubre los errores filosóficos y teológicos de esta concepción. Ya en otra alocución del mismo año (23 de marzo) sobre la recta formación moral de la conciencia en la juventud, había señalado algunos campos en que se debía precaverse contra estas nuevas tendencias: la educación de la pureza conforme a las normas cristianas y el campo de la actividad profesional, por ejemplo la del médico, del artista, del economista, etc., en que han de valer los principios morales. Una instrucción de la Congregación del Santo Oficio de 2 de febrero de 1956 (AAS. 48 (1956) 144-145) sobre la *Ética de la Situación* hará valer estas cauciones.

PIO XII Y LA VIDA HUMANA.

Emprendiendo ahora a grandes rasgos una revisión del campo de la moral que abarcó el magisterio de Pío XII, empezaremos por las obligaciones de respeto a la vida. En sus alocuciones a los médicos, habló sobre multitud de temas con-

cretos, elevándose siempre a la consideración de los principios de orden natural y sobrenatural. Fuera de darles a entender el sentido cristiano de su profesión, tocó problemas específicos de orden moral, muchos de ellos relacionados también con el matrimonio. Los principales son los siguientes: la fecundación artificial (29-IX-1949; 29-X-1951; 19-V-1956), el aborto (26-XI-1951), los límites de la experimentación sobre el hombre (13-IX-1952), la mutilación y castración (8-X-1952), la neurocirugía (1-X-1953), el parto sin dolor (8-I-1956), los trasplantes orgánicos (14-V-1956), los exámenes de esterilidad (19-V-1956), los anestésicos (24-II-1957), la respiración artificial (24-XI-1957).

Cuatro alocuciones se destacan por la importancia de los temas tratados y su valor de conjunto. El 13 de septiembre de 1952 habló sobre los límites de la experimentación y tratamientos médicos, recalcó el respeto a la integridad física y psíquica de los sujetos y explicó el "Principio de Totalidad" en virtud del cual es lícito sacrificar un miembro para bien del todo, especificando sin embargo que el hombre a este respecto no puede considerarse como parte de la sociedad. Poco después completó el 13 de abril de 1953 lo que se refiere a la integridad psíquica o estructura psicológica del hombre para indicar a psicólogos y psicoterapeutas cristianos cuál debía ser su actitud fundamental. Habla de las cuatro unidades del hombre: su unidad psíquica, ontológica, social y trascendente que se han de respetar y promover. No condena el tratamiento psicoanalítico, como algunos interpretaron, con la asociación libre y la abreactación, sino que ciertas concepciones materialistas y pansexuales que orientan ciertos tratamientos.

LA MORAL CONYUGAL

Dos otras alocuciones tienen más atinencia con la vida matrimonial. El 29 de septiembre de 1949 se pronunció autoritativamente sobre un asunto debatido entre los moralistas: el de la fecundación artificial. Aun dentro del legítimo matrimonio, declaró el Papa, la fecundación artificial no es lícita. Lo que sí sería lícito es secundar técnicamente la eficacia del acto conyugal naturalmente efectuado.

La alocución de 29 de octubre de 1951 a las matronas obstétricas italianas es de importancia capital. Ocupó 20 páginas en *Acta Apost. Sedis*. (43 (1951) 835-854). Habla de la inviolabilidad y del valor de la vida humana aun en gestación. En ningún caso, ni por salvar la vida de la madre, sería lícito el feticidio o el aborto directo. En seguida aborda el difícil problema de la limitación voluntaria de los hijos. Reitera el principio de la inmoralidad de toda práctica que tenga por fin privar el acto conyugal de su eficacia en orden a la procreación. Condena la esterilización que tenga este mismo fin, aun la temporaria. Aborda luego el problema de la licitud del *uso de los períodos agénicos* de la mujer para limitar los hijos.

Aquí nos detendremos, porque esta intervención del Papa constituye un aporte positivo a la doctrina moral. Hasta entonces, la última orientación romana sobre la materia llevaba la fecha de 1880, y no era doctrinal sino práctica: "cónyuges inquietando non esse..." Los teólogos se habían dividido en dos grupos: los más rigoristas, los franceses, decían que esta práctica era de suyo ilícita por la intención contraceptiva que la animaba. Sólo en circunstancias particulares, "per accidens", sería permitido. Se requería un motivo grave, la opinión más benigna estaba representa-

da por ciertos círculos romanos (Vermeersch, Hürth). La práctica es en sí misma lícita, tanto el uso los días de esterilidad como el no uso los días de fertilidad. El fin, limitar los hijos, puede estar justificado. Bastaría por tanto cualquier motivo razonable para recurrir a estos métodos.

El Papa zanja la discusión. Tales prácticas no son intrínsecamente malas. Tenían en esto razón los de la opinión benigna. Pero pueden contravenir una ley positiva que obliga al estado matrimonial a contribuir a la conservación y propagación de la especie. Esta ley es general y como toda ley positiva no obliga a los particulares cuando hay grave inconveniente. Por tanto, concluye el Papa, se requieren motivos proporcionadamente graves para usar de los derechos del matrimonio mientras uno se sustrae de los deberes correspondientes. Los motivos pueden ser médicos, eugenésicos, económicos o sociales. Motivos proporcionadamente menores justifican una intención de espaciar los nacimientos o limitarlos cuando ya se tiene una prole convenientemente numerosa.

Hacia el fin de este mismo discurso toca Pío XII un problema de fondo; el de la jerarquía de los fines en el matrimonio.

La obra de Herbert Doms *Vom Sinn Und Zweck der Ehe* (Breslau 1935) había planteado la discusión en el campo católico. Doms distinguía entre el sentido del matrimonio y sus fines. El sentido del matrimonio vendría a ser la unión de los cónyuges, la comunidad conyugal. Esta unidad se orientaría naturalmente hacia dos fines distintos, uno situado en el plano personal y otro en el biológico. El fin último biológico es la procreación. El personal es el perfeccionamiento de los cónyuges. Entre estos dos fines no habría relación de subordinación.

Frente a esta doctrina, Pío XII reafirma la posición tradicional de la Iglesia, expresada ya el 1.º de abril de 1944 en un decreto del Santo Oficio: el fin primario del matrimonio es la procreación y educación de los hijos; la ayuda mutua, el enriquecimiento personal de los cónyuges son fines secundarios y están subordinados al fin primario.

Reconoce plenamente que el matrimonio por su misma naturaleza y por voluntad de Dios, está ordenado a la complementación mutua de los cónyuges en el amor. Este es un "finis operis" de la institución. Pero este fin no debe ser separado del valor supremo del matrimonio: los hijos. Al contrario, está, en los planes del Creador, al servicio de la descendencia, debe alimentar la entrega generosa de los cónyuges a sus hijos.

Observemos que la posición de la Iglesia es un justo medio entre dos concepciones extremas, la de quienes exageran exclusivamente la procreación (partidarios de la fecundación artificial) y la de quienes exageran el valor del amor y complementación mutua de los cónyuges con detrimento de la finalidad procreativa.

Termina esta completísima alocución con señalar el lugar del placer sexual dentro del matrimonio: algo querido por Dios, pero no ha de ser fin... Denuncia el hedonismo. En relación con esto último recordemos aquí que poco después (30 de junio de 1952) el Santo Oficio impondrá a los sacerdotes una especial reserva respecto al "amplexus reservatus", sin declararla intrínsecamente mala.

Nos hemos alargado exponiendo esta alocución porque constituye el documento capital en lo que se refiere a la moral conyugal, y es un aporte sustancial a la doctrina de Pío XII en "Casti Connubii".

No nos detendremos en otros muchos aspectos de la institución familiar de que se ocupó Pío XII: aspecto jurídico, económico, orgánico social, pedagógico y de espiritualidad conyugal. Todo tendía a enaltecer y salvaguardar la grandeza del matrimonio cristiano. Recordemos simplemente las audiencias periódicas en que hablaba a los recién casados, los primeros años de su pontificado, y después las alocuciones a asociaciones familiares: Familias de Francia, 7 de junio de 1945; Unión Internacional de Organismos Familiares, 20 de septiembre de 1949; Padres de Familia, de Francia, 18 de septiembre de 1951; Asociaciones de Familias Numerosas, 26 de noviembre de 1951. Estos documentos no tocan tan directamente la moral.

MORAL DE LAS PROFESIONES.

Las alocuciones dirigidas a los profesionales, de que hemos hablado, constituyen una riquísima mina para la elaboración de una moral profesional. Hemos de renunciar en este corto trabajo, a intentar penetrar más particularmente en estos terrenos tan variados. Nos limitaremos a algunas apreciaciones de conjunto.

Tengamos en cuenta que la profesión tiene dos aspectos, el uno individual y el otro social. La profesión constituye un trabajo específico del hombre en que se plantean no solamente problemas técnicos sino también morales. Un ingeniero por ejemplo, en el ejercicio de su profesión, tiene que hacer opciones que interesan al bien moral. Este es el aspecto individual.

Pero la profesión es también un trabajo especializado que se ejercita en coordinación con otros trabajos para bien de la sociedad. Tiene una función dentro de un todo orgánico que es la sociedad, y debe cumplir esa función. Este deber moral se llama de justicia o caridad social. Mira el aspecto social de la profesión.

Pío XII tuvo muy presente ambos aspectos; en todas sus alocuciones tuvo cuidado de especificar los deberes individuales del profesional y sus responsabilidades sociales.

Conviene tener en cuenta que la profesión se integra como un pequeño todo orgánico dentro del gran todo de la actividad nacional o internacional. Cada profesión tiene sus finalidades específicas, sus normas profesionales, sus métodos e instituciones. Las normas morales no han de venir como por de fuera para perturbar ese orden armónico y aplicarse indiscriminadamente al individuo haciendo caso omiso de su inserción dentro de la profesión. Al contrario, las normas morales han de nacer de las verdaderas exigencias de la profesión integrada al bien de toda la sociedad.

Este respeto, por decirlo así, por la profesión, por sus valores específicos, caracteriza las intervenciones de Pío XII. Comenzaba por introducirse plenamente en el medio de cada profesión, haciendo resaltar sus valores propios y después hacía descubrir en esos valores imperativos de orden moral. Por ejemplo en su alocución de 8 de noviembre de 1957 al Congreso Internacional de la Unión Latina de la Alta Moda, examina primeramente las finalidades de la moda: abrigo, pudor y ornato. Hace resaltar sus valores propios y peculiaridades. Luego reivindica los derechos de la moral de intervenir en esta materia, pero tiene en cuenta la relatividad propia de la moda tan condicionada por el tiempo, lugares, personas, educación.

LOS ESTADOS DE VIDA

Podemos distinguir de las profesiones los "estados de vida" estrictamente tales. Estos comprenden: el sacerdocio, la vida religiosa y el matrimonio. A éstos podríamos añadir el estado de los Institutos Seculares, creación precisamente de Pío XII. Normas de vida para cada uno de estos estados las encontramos desarrolladas expreso y extensamente en múltiples alocuciones y escritos de Pío XII. Nos limitaremos aquí a una corta reseña de estos documentos. Como ya hemos hablado del matrimonio, haremos solamente una referencia al laicado como tal.

Respecto al *sacerdocio* la obra fundamental es su exhortación "Menti Nostrae", de 23 de septiembre de 1950. En ella toca los tres aspectos de la vida sacerdotal: la santidad misma del sacerdocio y sus exigencias morales, el apostolado sacerdotal y la formación y selección de los candidatos. Añadamos 18 instrucciones cuaresmales a los párrocos y predicadores de Roma que dio desde 1940 a 1958 y alocuciones diversas a cardenales, misioneros, seminaristas, religiosos. Cuando murió el Papa dejó preparada una alocución que debía pronunciar 10 días después a profesores y alumnos del Seminario regional de Pouilles y en que según su costumbre, asentaba normas de valor universal. Fue publicada por *L'Osservatore Romano*, el 17 de octubre.

El concepto de la *vida y vocación religiosa* quedó más perfilada con ocasión del Primer Congreso de los Estados de Perfección, en la alocución del 8 de diciembre de 1950. La encíclica "Sacra Virginitas", la Constitución apostólica "Sedes Sapientiae" de 31 de mayo de 1956 sobre la formación religiosa, clerical y apostólica de los candidatos religiosos al sacerdocio y la Constitución apostólica "Sponsa Christi", de 21 de noviembre de 1950, para las religiosas, son documentos fundamentales. Añádanse a esto dos encíclicas con ocasión de los centenarios de la muerte de San Benito y San Bernardo, alocuciones a religiosos o religiosas con ocasión de sus Congregaciones Generales o fiestas conmemorativas.

A los *Estados de perfección* en general (que comprenden los Institutos Seculares) se refieren los discursos dirigidos a los participantes de los dos Congresos Mundiales de los Estados de Perfección (8 de diciembre de 1950 y 9 de diciembre de 1957). La const. Apostólica "Provida Mater Ecclesia" dio su ser dentro de la estructura de la Iglesia a los Institutos Seculares (como el Opus Dei) (2 de febrero de 1947).

Respecto a los *laicos* en cuanto tales, el documento más pertinente es el discurso de Pío XII al Congreso Mundial del Apostolado Laico tenido en Roma en octubre de 1957 (El discurso es del 7 de octubre). Aclara los conceptos respecto al lugar del laico en la Iglesia y lo llama a llenar plenamente sus responsabilidades. Allí también se refiere a la Acción Católica, de la que también había hablado en "Bis Saecularis" (27 de septiembre de 1948) y en una exhortación a los cardenales (AAS 42 (15 marzo 1950) 247 ss.).

DOCTRINA SOCIAL DE PIO XII

VISION GENERAL.

La contribución particular de Pío XII a la doctrina social de la Iglesia, no la encontraremos concentrada en una encíclica, sino difundida a través de varios documentos. Daremos alguna orientación respecto a este material.

Los primeros años, desde 1939 a 1945, su preocupación primordial fue la paz mundial turbada por la guerra. Pero su pensamiento va más allá de una mera cesación de hostilidades: la paz ha de fundarse en un verdadero orden internacional en que prime el sentido del derecho y de la justicia. Y el derecho y justicia han de extenderse no solamente a la política sino al orden económico-social. En "las desigualdades demasiado chocantes en el campo de la economía mundial" ve "gérmenes del conflicto". (Aloc. 24 Dic. 1940). No se puede por tanto volver, después del conflicto, al mismo orden social de antes: se necesitan reformas profundas y radicales que toquen la misma "estructura de la sociedad" (Aloc. a obreros italianos, 13 de junio de 1943. Mensaje de Navidad 1942).

Para este período los documentos fundamentales son: el mensaje de Pentecostés 1941 (1.º de junio), en el quincuagésimo aniversario de "Rerum Novarum", que se mueve en la misma línea del pensamiento de "Quadragesimo Anno": habla del uso de los bienes, de la familia y del trabajo. En las alocuciones posteriores (a obreros italianos el 13 de junio de 1943 y el 11 de marzo de 1945, y en el mensaje del 1.º de septiembre de 1944), a raíz de las victorias rusas, se preocupa de prevenir contra la mistificación del marxismo y defiende el derecho de propiedad.

La situación post-bélica, desde 1945, marca un segundo período, en que frente a problemas urgentes de todo orden, el Papa reafirma la línea indicada. Todo el mundo y sobre todo la Europa se enfrenta a las tareas de la reconstrucción. El Papa reivindica los derechos de la Iglesia a enseñar su doctrina económico-social (Aloc. de 29 de abril de 1945 a la Acción Católica Italiana, y de 20 de febrero 1946 ante los nuevos Cardenales). Ve por el momento un peligro en sustituir la dominación anónima del capital por una estatización igualmente anónima. Su esfuerzo va por tanto hacia una *democratización* de la vida económica, una nueva organización de las fuerzas de producción basada en la superación de la lucha, en una solidaridad entre patrones y empleados y entre las diversas ramas de la producción (Aloc. a la ACLI, 11 de marzo de 1945).

El decreto del Santo Oficio contra el comunismo de 1.º de julio de 1949 no obedece a finalidades políticas sino al mismo propósito de preservar a los católicos del peligro de desviación doctrinal envuelto en el programa social del comunismo, al que se prohíbe colaborar.

Un tercer período data del año 1950. El mundo, ya repuesto de la guerra, busca encontrar en la tecnocracia y en un así llamado "realismo" que prescinda de consideraciones doctrinarias, la fundamentación de su progreso económico. Insiste el Papa en otras bases esenciales de orden moral, sobre todo en sus célebres mensajes radiales de Navidad.

En la Navidad del año 1952 habla contra el materialismo y la despersonalización; en la de 1953 sobre el espíritu técnico (véase también al respecto la carta de 14-VII-1959 a M. Flory, Presidente de las Semanas Sociales de Francia y la alocución de 19 de noviembre de 1954). En la Navidad de 1955 diagnosticará el foco de esta tecnocracia en el espíritu de autonomía del hombre moderno que desconoce al menos prácticamente, su propia naturaleza y su sujeción a Dios. En las Navidades de 1956 y 1957 critica el falso concepto del hombre moderno sobre sí mismo, el del "Homo faber". Como vemos, es el concepto del hombre, de la persona

humana, lo que está en juego, y es él lo que la Iglesia pretende rectificar y salvar al intervenir en el campo económico-social.

Por último, tampoco pudo escapar de su visión tan universal la situación de los *países subdesarrollados* y los graves problemas socio-económicos que derivarían de ella. Estos "problemas económicos y sociales que nacen del crecimiento de la población mundial, de la desigualdad en la repartición de los recursos naturales, del desarrollo insuficiente de ciertas regiones" (Discurso al Congreso Mundial de la JOC en Roma, 25-IX-1957) se han manifestado en toda su gravedad y constituirán "la cuestión social" de esta segunda mitad del siglo XX. El Papa les da mucha cabida en sus dos encíclicas misioneras "Evangelii Praecones" (2 de junio de 1950) y "Fidei Donum" (21 de abril de 1957); en esta última los coloca dentro del contexto político del nacimiento de las nuevas nacionalidades en regiones antes coloniales.

ENSEÑANZAS SOCIALES.

Si queremos sintetizar el aporte de Pío XII a la doctrina social de la Iglesia, en líneas generales hay que admitir que no ha habido contribución sustancial a la doctrina misma sino aclaraciones de muchos aspectos con ocasión de la aplicación de la misma a situaciones del momento.

Precisemos los puntos en que el Papa ha manifestado el sentir de la Iglesia.

Respecto al capitalismo, reafirma con Pío XI que sus principios doctrinales no son en sí mismos reprobables (7 de mayo de 1959 a la UNIAPAC), pero repetidas veces condena el régimen capitalista en su existencia concreta como no solamente injusta de hecho sino como basado sobre una falsa noción de propiedad. Esta falsa noción consiste en "darle un valor absoluto, sin referencia al bien común ni a la dignidad del trabajo" (8 de septiembre de 1949 a los Cardenales de Francia). Por esto afirmó en su Mensaje de Navidad 1942: "La Iglesia no puede dejar de ver que el obrero, en su esfuerzo por mejorar su condición, se estrella con un sistema social, que, lejos de conformarse a la naturaleza, se opone al orden establecido por Dios y al fin que El ha asignado a los bienes de la tierra" (Véase también el Mensaje de Navidad de 1944).

Esto no quiere decir que no pueda haber un régimen justo de *propiedad privada*. Al contrario, debe haberlo. Por las tendencias de su época debió Pío XII, al igual que sus predecesores, en repetidas ocasiones defender un justo régimen de propiedad particular. Pío XII muy particularmente fundó la necesidad de este régimen (cuya forma concreta puede ser muy variable) en el papel de "espacio vital" para la persona y también para la familia que ha de desempeñar la propiedad privada. Por esto ha de extenderse al mayor número posible y adaptarse a esta función. En esto el Estado puede y debe intervenir. Otras *intervenciones del Estado* que no exige el bien común y redundan no en servicio de la libertad personal sino en su desmedro, se han de condenar. Existía en la Europa de post-guerra acostumbrada a una estricta disciplina estatal, y en una tendencia general hacia el socialismo de Estado, un peligro de exceso (Véase, sobre todo, discurso de Pentecostés, 1941 y de septiembre 1944).

El Salario por su parte ha de ser tal que favorezca la adquisición de la propiedad personal y familiar. Respecto a los puntos debatidos sobre el deber en estricta justicia de dar un salario familiar absoluto o bien relativo, nada precisó Pío XII, ni

tal vez podía hacerlo dado el período de transición o de combinación de dos regímenes: el de la remuneración exclusivamente patronal y el de las ayudas sociales en una economía distributiva.

La legitimidad del régimen mismo de asalariado fue reafirmado por Pío XII. Pero ratificó la conveniencia de que las *empresas evolucionen* en su estructura jurídica... “deben ofrecer la posibilidad de atemperar el contrato de trabajo por un contrato de sociedad” (Mensaje, septiembre, 1944). Sin embargo, se mostró muy reservado en lo que respecta las posibilidades prácticas e inmediatas de llegar a una cogestión económica (discursos 7 de mayo de 1949 a la Unión Internacional de Patronos Católicos; de 3 de junio, 1950 al Congreso Internacional de estudios sociales de Friburgo; 31 de enero de 1952 a la Unión Cristiana de Empresarios). Esta reserva ha sido diversamente interpretada, lo que el Papa no admite es el derecho natural de cogestión que todo trabajador tendría en una empresa. Esta teoría obedece a una falsa noción de la empresa como asociación natural (y no esencialmente contractual) de personas. Además, con razón temía el Papa que a través de la cogestión pudiesen caer las empresas en el dominio irresponsable y anónimo, no ya del capital sino del trabajo (directivas sindicales extrañas a la empresa). Lo que más importa es que toda reforma de empresa se encuadre dentro de una reestructuración del orden económico en su generalidad.

Más tarde, en 1956, hablando a la Semana Social de Italia (Mgr. dell'Acqua, 23 de septiembre) y a la Conferencia Internacional sobre las relaciones humanas en la industria, fundamentará Pío XII la *Concepción cristiana de la empresa*: una comunidad de trabajo-capital y trabajo cooperan a una obra común —ambos tienen derecho a participar de los frutos en proporción a su cooperación— esa comunidad y esos derechos se expresarán en una forma jurídica concreta con referencia a lo económico — esa forma podrá ser el contrato de trabajo, pero entonces ese contrato será bien diferente de un simple arrendamiento de cosas o servicios impersonales. Por el contrario se ha de buscar siempre (adaptando, si es necesario, las formas jurídicas) la expresión más adecuada de las múltiples relaciones humanas, de derecho y deberes, que se entrelazan en una empresa.

En fin, y sobre todo, reafirmó la necesidad de una *reorganización de toda la sociedad económica* sobre la base de una solidaridad y responsabilidad de todos en el bien común. Y como fórmula de realización de ese nuevo orden, mantuvo el de Pío XI: la *organización profesional*. En su aloc. a la UNIAPAC decía: “De esa comunidad de interés y responsabilidad en la obra de economía nacional, Nuestro Predecesor había sugerido la fórmula concreta y oportuna cuando, en su encíclica, recomendaba “la organización profesional en las diversas ramas de la producción”. Y refiriéndose a los factores capital-trabajo: “Ya que el interés es común, ¿por qué no habrá de traducirse en una expresión común? ¿Por qué no será legítimo atribuir a los obreros una justa parte de responsabilidad en la constitución y en el desarrollo de la economía nacional?” (ibid).

Organismos de cooperación han de unir orgánicamente ante todo los dos factores: capital y trabajo, en todos los niveles de la economía: empresa, profesión, nación. Pero también debe unir profesiones entre sí, industrias y agricultura. Se trata de la organización profesional de la economía entera.

EPILOGO (1)

Pío XII fue ante todo un *Pastor de su pueblo y un Jefe de la humanidad* como lo designó muy acertadamente, con ocasión de su muerte, un jefe de Estado.

Lo fue por su magisterio tan vasto y tan encarnado en las situaciones y exigencias de los tiempos. Sintió como ninguno la crisis moral del hombre moderno y de toda la sociedad que se hundía en la destrucción material y espiritual. Tuvo, por otra parte, plena conciencia de llevar, en la doctrina moral de la Iglesia, la solución de los problemas de todo orden que aquejan a la humanidad. Se dio por tanto a la doble tarea de salvar el mundo indicándole el derrotero de la ley natural, y de consagrar el mundo, haciendo ver a los cristianos su vocación sobrenatural en las mismas instituciones y tareas temporales de su vida.

Creemos que el gran Papa, con todo esto, en su fuero íntimo, no creyó hacer más que cumplir su tarea, su profesión, como había enseñado a hacerlo a las humildes costureras de Roma o a los cobradores de bus que lo visitaban.

Esperamos que estas páginas puedan servir a alguno como una invitación y primera introducción a la magna obra de este verdadero Maestro y Doctor de la Iglesia.

(1) *Nota:* Un último capítulo sobre la doctrina de Pío XII en el *campo político e internacional* hubiera en cierta manera completado esta visión general. Por falta de espacio, lo hemos omitido. Por lo demás toda la doctrina social del Papa está enmarcada en una visión universal sobre los problemas mundiales.